

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

CÓDIGO 192

FONDO DE DESARROLLO LOCAL LOS MÁRTIRES – FDLM

Periodo Auditado (vigencia 2012- 2013- 2014)

PAD 2015

DIRECCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Bogotá D.C., enero de 2016

FONDO DE DESARROLLO LOCAL MÁRTIRES

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial de Fiscalización

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirector de Gestión Local

Libia Marlén Alba López

Gerente

Daniel Fernando Cruz González

Equipo de Auditoría

Omar Augusto Ramírez Zárate

Profesional universitario 219-03

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
4. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	17

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
DIEGO RICARDO PIÑEROS NIETO
Alcalde Local Mártires
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones.

Respetado Doctor Piñeros:

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño al Fondo de Desarrollo Local Los Mártires vigencias 2013 y 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en los procesos administrativos relativos a la contratación de prestación de servicios, convenios de asociación, suministro e interadministrativos que hacen parte de la muestra evaluada por esta Contraloría.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, la cual es analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en rendir el Informe de auditoría de desempeño que evalúe y emita un concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas, con las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporciona una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan los procesos de contratación de los compromisos seleccionados en la muestra, así como el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión contractual desplegada por la administración en el periodo evaluado, **cumple** con los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados.

Durante el periodo evaluado, el FDL de Los Mártires suscribió un total de 427 por valor de \$44.102.106.982, de los cuales para la presente auditoria la Contraloría seleccionó un total de 10 contratos por valor de \$2.420.541.715.

Con relación al control fiscal interno de la contratación, se observó que algunos de los soportes que se adjuntan a las carpetas, no están ordenados cronológicamente, lo cual no permite adelantar el debido seguimiento a las actividades establecidas, como tampoco cumple con la totalidad del clausulado de las minutas contractuales.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.


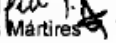
Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Revisó: Libia Marién Alba López – Subdirectora de Gestión Local 
Elaboró: Daniel Fernando Cruz González – Gerente Local de Los Mártires 

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

La presente auditoria tuvo por objeto evaluar la contratación pública realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación y determinar los **resultados obtenidos con los contratos celebrados**, de tal manera que permita concluir en términos de eficiencia, eficacia y economía la forma en que fueron utilizados los recursos económicos, físicos, humanos, tecnológicos, etc. puestos a disposición del gestor fiscal.

La auditoría hizo énfasis en los convenios de asociación celebrados por el Fondo de Desarrollo Local con entidades privadas sin ánimo de lucro que hayan sido suscritos, terminados y/o liquidados en los años 2012, 2013 y 2014, con el fin de establecer si con el proceso de contratación realizado se cumplió con el objeto y obligaciones pactados y se lograron solucionar las necesidades que se pretendían atender, para lo cual se realizaron actividades como las siguientes, entre otras:

- Análisis de la capacidad jurídica, técnica y económica del contratista y su idoneidad
- Revisión del cumplimiento objeto contratado
- Revisión de las obligaciones pactadas en los contratos y su cumplimiento
- Análisis de los valores pagados a los contratistas.
- Análisis de los productos y/o servicios entregados por los contratistas frente a los resultados alcanzados por estos productos.
- Revisión de los documentos que soportan los productos y/o servicios generados, como informes, reportes, etc.
- Análisis y evaluación de los informes de supervisión y control del contrato.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA

VIGENCIAS AUDITADAS	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
		\$	\$		\$
2012	134	15.063.786.000	13.887.371.208	1	519.180.000
2013	144	29.504.056.000	13.753.867.753	6	1.452.025.265
2014	149	34.226.556.000	16.460.868.021	3	449.336.450
TOTAL				10	2.420.541.715

Fuente: Valores tomados de SIVICOF presupuesto de los años 2012- 2013 y 2014

Conforme a lo programado en el plan de trabajo, el equipo auditor seleccionó inicialmente una muestra de quince (15) contratos por valor de \$3.400.964.153, según lo siguiente: del 2012 un contrato (1) por la suma de \$519.180.000, del 2013 siete (7) por la suma \$1.645.326.247 y siete (7) del 2014 por \$1.236.457.906, que corresponden al 3.74%, 11.96% y 7.51%, respectivamente, del universo de la contratación de cada vigencia.

No obstante, en desarrollo de la auditoría, la muestra fue modificada revisándose 10 contratos por valor de \$ 2.420.541.715, (los que se relacionan en el siguiente cuadro), situación que se justificó en mesa de trabajo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No 2
MUESTRA AUDITADA**

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR EN PESOS
117 - 2012	CONTRATO DE SUMINISTRO	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de alarmas comunitarias inalámbricas, proceso participativo de frentes de seguridad, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos de acuerdo a avance de ejecución	UNION TEMPORAL ATALAYA TELEPUNTO	\$519.180.000
52 - 2013	CONVENIO DE ASOCIACION	Aunar esfuerzos y recursos financieros, administrativos, técnicos y humanos, para llevar a cabo la participación de la localidad de los Mártires en el carnaval de Bogotá, al igual que realizar seis (6) eventos conexos, mediante la participación de la ciudadanía con su base cultural	FUNDACION FUNDAR	\$220.000.000
67- 2013	CONVENIO DE ASOCIACION	Aunar esfuerzos y recursos financieros, administrativos, técnicos y humanos, para ejecutar acciones que contribuyan a la atención integral de los habitantes de calle de la localidad de los Mártires	CORPORACION INTEGRAL PARA REAFIRMAR EL PATRIMONIO CULTURAL	\$312.473.830
72- 2013	CONVENIO DE ASOCIACION	Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y económicos para apoyar los procesos de tecnologías de la información y la comunicación en los programas de formación académica, fomentando en los estudiantes y la comunidad el desarrollo de investigaciones y aplicaciones relacionadas con el uso de las tic	CORPORACION DE GESTION TECNOLOGICA & CONSULTORIA EN INGENIERIA-CORGETEC	\$248.334.943
91 - 2013	CONVENIO DE ASOCIACION	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y económicos para desarrollar los proyectos PGI: No.1247, participación ciudadana para la decisión-componente No. 1 impulso, capacitación, formación fortalecimiento de organizaciones sociales y medios de comunicación	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES-UDCA	\$211.100.000
131 2013	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	EL contratista se obliga para con el fondo a prestar sus servicios para realizar el fortalecimiento de organizaciones sociales a través de acciones que divulguen las actuaciones públicas, programas, proyectos hacia la comunidad de la localidad y apoyar iniciativas de las organizaciones de la comunidad de los Mártires en comunicaciones previo proceso de formación, capacitación y acompañamiento en el marco del proyecto No. PGI 1247	CORPORACION FUTURO DE COLOMBIA CORFUTURO	\$361.550.100
139 - 2013	CONVENIO DE ASOCIACION	El contratista se obliga para con el fondo a prestar sus servicios para ejecutar el proyecto de gran impacto PGI No.857 buenas prácticas ambientales: componente: 1: realizar una (1) campaña por año para promover tecnologías limpias, económicas y eco eficientes en pequeñas y medianas industrias ubicadas en nuestra	CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL AMBIENTE-	\$98.566.392

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR EN PESOS
		localidad en el contexto de la promoción de una cultura verde, componente No. 2: implementar los programas del plan institucional de gestión ambiental- PIGA componente No.3: generar y fortalecer una cultura verde local dentro del contexto de los procedas, la gobernanza del agua y la inclusión.	CORAMBIENTAL	
127 - 2014	CONVENIO DE ASOCIACION	Aunar esfuerzos y recursos financieros, administrativos, técnicos y humanos, con el propósito de prestar los servicios en rutas de acceso a la justicia, a través de dos componentes: 1: oferta de los servicios a la población de la localidad de los Mártires en jornadas de casa de justicia móvil a través de la divulgación, promoción y posicionamiento del portafolio de servicios , y 2: la intervención en colegios de la localidad para la prevención de la violencia escolar o bullying school, en el marco del proyecto PGI No.976	CORPORACION FUTURO DE COLOMBIA. CORFUTURO	\$196.955.000
132 - 2014	CONVENIO DE ASOCIACION	Aunar esfuerzos y recursos financieros, administrativos, técnicos y humanos para realizar un proceso de capacitación para la comunidad, básico en tecnologías de la información, y la comunicación; y un proceso de formación para organizaciones sociales en desarrollo, y administración de páginas web	ORGANIZACIÓN ACCESO COLOMBIA	\$200.000.000
139 - 2014	CONVENIO DE ASOCIACION	Aunar esfuerzos y recursos financieros, administrativos, técnicos y humanos, para ejecutar el proyecto PGI: No. 969 denominado: movilidad humana - componente: uso de promoción de las ciclo rutas,	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO Y COMUNITARIO- FUNDESCO	\$52.381.450
TOTAL				\$2.420.541.715

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Del resultado de la evaluación a la Gestión contractual al Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, se establece lo siguiente:

3.1. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 117 – 2012

CONTRATISTA: Unión Temporal Atalaya Telepunto

PLAZO: Cinco (5) meses

VALOR: \$519.180.000

OBJETO: *“Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de alarmas comunitarias inalámbricas, proceso participativo de frentes de seguridad”*

3.1.1 Hallazgo administrativo.

1. Teniendo en cuenta la cláusula sexta del contrato de suministro 117 de 2012, *“el plazo de ejecución del presente contrato, será de CINCO (5) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio”*, por lo cual las pólizas expedidas y su acta de aprobación no dan cumplimiento a dicha estipulación, ya que la fecha de expedición y vigencia de inicio de las pólizas es 10/01/13 y el acta de inicio es de 30/01/13.
2. En el informe de actividades no se encuentra diligenciado lo correspondiente a PAGO APORTES SALUD y PENSIONES.

- **Valoración de la respuesta**

Analizada la respuesta de la administración local de Los Mártires y dado que la cláusula referida en la minuta contractual, para el numeral 1 es precisa, se ratifica como hallazgo administrativo, lo mismo que el numeral 2, puesto que los formatos se establecen para un debido diligenciamiento y contar con información precisa y real.

3.2. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 67 – 2013

CONTRATISTA: Corporación Integral para Reafirmar el Patrimonio Cultural

PLAZO: Ocho (8) meses

VALOR: \$312.473.830

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETO: *“Ejecutar acciones que contribuyan a la atención integral de los habitantes de calle de la localidad de los Mártires, en el marco del proyecto No. 960 de gran impacto ” una puesta en común por la atención a los ciudadanos habitantes de calle de los Mártires”*

3.2.1 Hallazgo administrativo

Se estableció que existió una falta de planeación por cuanto se determinó la realización de las actividades con los habitantes de calle en un espacio de propiedad de la Secretaria de Integración Social, el cual debía ser adecuado con recursos del proyecto para dictar las clases allí. Ya en la ejecución se observa que el espacio no iba a ser suministrado, situación que genera retrasos y la realización de un otrosí modificatorio de la minuta contractual.

Valoración de la respuesta

Evaluada la respuesta de la administración local de Los Mártires, no se acepta la misma, ya que previamente mediaron documentos firmados por las partes, actas, en las cuales se acordó el uso del predio, con lo cual debió requerirse su cumplimiento, hecho que generó retrasos en el desarrollo contractual, configurándose como hallazgo administrativo.

3.3. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.72- 2013

CONTRATISTA: Corporación de Gestión Tecnológica & Consultoría en Ingeniería-CORGETEC

PLAZO: Seis (6) meses

VALOR: \$248.334.943

OBJETO: *“Aunar esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y económicos para apoyar los procesos de tecnologías de la información y la comunicación en los programas de formación académica, fomentando en los estudiantes y la comunidad el desarrollo de investigaciones y aplicaciones relacionadas con el uso de las tic”*

3.3.1 Hallazgo administrativo.

1. Se evidencia falta de planeación ya que el contrato se suscribe el 4 de octubre, con plazo de 4 meses, a sabiendas del período de receso por vacaciones, lo que genera una suspensión del Convenio por 56 días, aduciendo fuerza mayor o caso fortuito, según cláusula 13 de la minuta contractual.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. En folios 262 y 263 señalan que adjuntan documentos y no se encuentran, lo cual indica que no se cumple con las normas de archivística, especialmente la Ley 594 de 2.000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones; circular 46 de diciembre 11 de 2004, emanada de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. con asunto: definición de criterios técnicos de la serie contratos y directiva 34, de diciembre 28 de 2007, suscrita por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con asunto: Cuadro de Clasificación y valoración de los documentos producidos por el proceso de contratación.

3. En desarrollo del índice establecido en folio 271, los soportes citados como anexo mantienen consecutivo y pasan del Anexo 12, citado en folio 277, al Anexo 21, citado en folio 281, lo cual indica que no se cumple con las normas de archivística, especialmente la Ley 594 de 2.000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones; circular 46 de diciembre 11 de 2004, emanada de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. con asunto: definición de criterios técnicos de la serie contratos y directiva 34 de diciembre 28 de 2007, suscrito por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con asunto: Cuadro de Clasificación y valoración de los documentos producidos por el proceso de contratación.

Valoración de la respuesta

Evaluada la respuesta de la administración local de Los Mártires y teniendo en cuenta lo expresado: *“el sujeto de control se permite precisar que el sector educación es el único sector poblacional al que la Inversión Local le afecta las coyunturas del calendario escolar que se presentan en la anualidad con ocasión de eventos como el receso de semana santa, vacaciones de mitad de año y vacaciones de fin de año”*, se evidencia la falta de planeación ya que el contrato se suscribe el 4 de octubre, con plazo de 4 meses, a sabiendas del período de receso por vacaciones. Respecto al numeral 2, los soportes no tienen la debida concordancia, máxime que citan como referencia el folio 263, lo cual sumado al total de folios del informe, 216, se registraría como máximo de foliación para tales soportes 479 y en la respuesta citan los folios 559 al 562 y 567; sobre el numeral 3, se tiene en cuenta lo expresado. Por lo anterior se ratifica como hallazgo administrativo.

3.4. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139- 2013

CONTRATISTA: Corporación Colombiana De Agricultura Urbana y Conservación del Ambiente-CORAMBIENTAL

PLAZO: 9 meses

VALOR: \$98.566.392

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETO: “El contratista se obliga para con el fondo a prestar sus servicios para ejecutar el proyecto de gran impacto PGI No.857 buenas prácticas ambientales: componente: 1: realizar una (1) campaña por año para promover tecnologías limpias, económicas y eco eficientes en pequeñas y medianas industrias ubicadas en nuestra localidad en el contexto de la promoción de una cultura verde, componente No. 2: implementar los programas del plan institucional de gestión ambiental-PIGA componente No.3: generar y fortalecer una cultura verde local dentro del contexto de los procedas, la gobernanza del agua y la inclusión.”

3.4.1. Hallazgo administrativo.

1. Del Plan de Desarrollo no se cumplió lo relacionado con los 150 árboles, ni el total de personas, solo 80 aproximadamente, en tecnologías limpias sólo se ejecutó 1 de 4, de las 6 iniciativas ciudadanas, solo se realizaron 4.

2. No se evidencia la realización de una (1) campaña para promover tecnologías limpias, económicas y ecoeficientes en pequeñas y medianas industrias; tampoco la implementación de los programas del plan institucional de gestión ambiental PIGA y la generación y fortalecimiento de una cultura verde local dentro del contexto de los procedas, la gobernanza del agua y la inclusión.

3. Las pólizas no cumplen con lo estipulado en la cláusula sexta, vigencia contada a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual tuvo lugar el 27 de enero de 2014, por lo cual debieron actualizarse las vigencias hasta 27/1/15, para cumplimiento.

4. El ingreso de elementos del contrato al almacén no se realiza con oportunidad, lo cual motiva prórroga.

Valoración de la respuesta

Realizado el análisis de la respuesta de la administración local de Los Mártires, sobre cada numeral, se establece:

1: No se hace referencia al cumplimiento del Plan de Desarrollo y el aporte específico del contrato en mención, para evidenciar las metas establecidas para el cuatrenio.

2: Los folios señalados por la administración no sustentan lo mencionado, ni corresponden a las evidencias, puesto que los folios indicados 251 al 259 corresponden a certificados de antecedentes del proponente y el informe

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

financiero se inicia en el folio 1572 sobre el cual no hay soportes que ratifiquen lo expuesto.

3: Dado que la cláusula sexta de la minuta contractual es precisa, se debió actualizar la vigencia de las coberturas a partir de la fecha de suscripción del acta, 27 de enero de 2.014 y no el 23 de septiembre de 2.014.

4: Se evidencia en los oficios a folios 661 y 664 y numeral 6 de la prorroga No. 1, que el motivo de la prorroga es que el contratista aún no ha realizado el ingreso al almacén.

Por lo anterior, se ratifica como hallazgo administrativo en todos los numerales.

3.5. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.132- 2014

CONTRATISTA: Organización Acceso Colombia

PLAZO: 8 meses

VALOR: \$200.000.000

OBJETO: *“Aunar esfuerzos y recursos financieros, administrativos, técnicos y humanos para realizar un proceso de capacitación para la comunidad, básico en tecnologías de la información, y la comunicación; y un proceso de formación para organizaciones sociales en desarrollo, y administración de páginas web”*

3.5.1 Hallazgo administrativo

1. Las pólizas no fueron actualizadas en vigencia teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio y lo establecido en la cláusula sexta y el parágrafo segundo de la cláusula octava del contrato, que cita: *“Una vez suscrita el acta de inicio, se procederá a actualizar las garantías, si ello fuere necesario”*

2. Se establece incumplimiento en las normas de archivo, ya que no se cumple con la cronología, como se evidencia con el acta de comité de seguimiento, con fecha 24 de febrero de 2015, folios 289 a 291 y el acta de reunión del primer comité, fechado 6 de febrero de 2015, folios 341 a 342.

Valoración de la respuesta

Evaluada la respuesta de la administración local de Los Mártires y teniendo en cuenta lo preceptuado en la cláusula sexta y el párrafo segundo de la cláusula octava del contrato que cita: *“Una vez suscrita el acta de inicio, se procederá a actualizar las garantías, si ello fuere necesario”*, se debió actuar de conformidad. Respecto al numeral 2, se debe dar cumplimiento a lo normado para la administración documental, se ratifica como Hallazgo administrativo.

3.6. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.139- 2014

CONTRATISTA: Fundación para el Desarrollo Sociocultural, Deportivo y Comunitario- **FUNDESCO**

PLAZO: Cuatro (4) meses

VALOR: \$52.381.450

OBJETO: *“Aunar esfuerzos y recursos financieros, administrativos, técnicos y humanos, para ejecutar el proyecto PGI: No. 969 denominado: movilidad humana - componente: uso de promoción de las ciclo rutas”*

3.6.1 Hallazgo administrativo

1. Teniendo en cuenta la cláusula sexta que señala *“el plazo de ejecución del presente convenio será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio”*, las pólizas expedidas y su acta de aprobación no dan cumplimiento a dicha estipulación, ya que la fecha de vigencia de inicio de las pólizas es 16/01/15 y el acta de inicio es de 22/01/15.

Valoración de la respuesta

Analizada la respuesta de la administración local de Los Mártires y teniendo en cuenta lo preceptuado en la cláusula sexta se debió cumplir con lo estipulado, por lo que se ratifica como Hallazgo administrativo.

ANEXO CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	6	N/A	3.1.1 3.2.1 3.3.1 3.4.1 3.5.1 3.6.1
2. DISCIPLINARIOS	N/A		
3. PENALES	N/A		
4. FISCALES	N/A		

N/A= No aplica.